



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

Difusión de redes sociales mes julio 2026



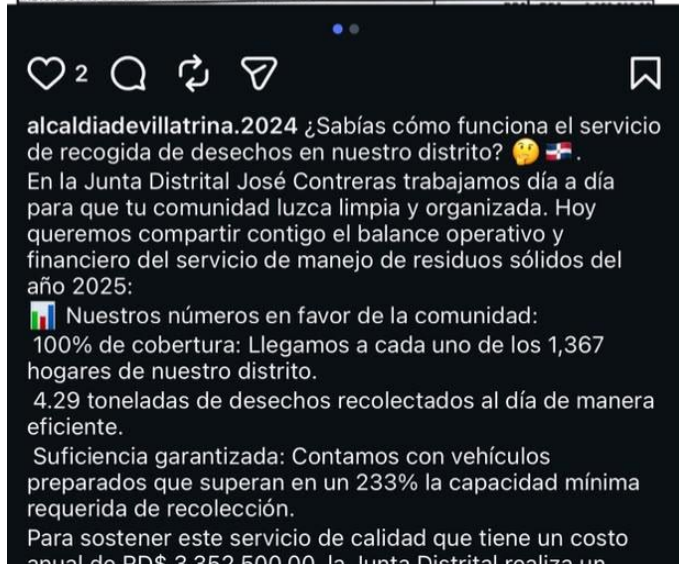


**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D



Servicio Manejo de Residuos Sólidos Balance Económico y Operativo Año 2025		
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL "JOSÉ CONTRERAS"		
Items	Unidad de medida	Cantidad
GASTOS O EGRESOS ANUALES	RDS	\$3,352,500.00
Combustible	RDS	\$1,300,000.00
Salarios	RDS	\$1,254,500.00
Intereses	RDS	\$0.00
Amortizaciones	RDS	\$0.00
Impuestos	RDS	\$0.00
Alquileres de equipos	RDS	\$0.00
Compra de equipos o vehículos	RDS	\$0.00
Reparaciones y adquisiciones de piezas	RDS	\$748,000.00
Materiales de limpieza	RDS	\$0.00
Herramientas y equipos	RDS	\$0.00
Subcontrataciones	RDS	\$0.00
Capacitación	RDS	\$0.00
Pago en destino final o estación de transferencia	RDS	\$50,000.00
Otros egresos o gastos	RDS	\$50,000.00
INGRESOS ANUALES	RDS	\$235,483.53
Ingresos por cobro de tasa por servicio a usuarios (Contraprestación)	RDS	\$49,400.00
Cobro de deudas	RDS	\$10,975.00
Ingresos por saldos trasladados del ejercicio presupuestario anterior	RDS	\$67,555.58
Otros Ingresos propios	RDS	\$107,550.00
Ingresos o aportes externos (donaciones, transferencias especiales)	RDS	\$0.00
BALANCE ECONÓMICO DEL SERVICIO	RDS	\$3,117,016.47
SUBVENCIÓN O APOORTE DESDE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL	RDS	\$3,117,016.47
DATOS OPERATIVOS		
Cantidad de hogares del municipio (Fuente: Censo 2022)	hogares	1,367
Población del Municipio (habitantes) (Fuente: Censo 2022)	habitantes	4,296
Cobertura del servicio (Población atendida)	habitantes	4,296
Generación per cápita de residuos	Kg/hab/día	1
Generación estimada	Ton/día	4.29
Toneladas recolectadas	Ton/día	4,296
Capacidad de los vehículos de recolección	Ton	10
Capacidad de los vehículos de recolección ponderada	Ton	10
INDICADORES DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OPERATIVA		





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

Publicaciones		
alcaldiadevillatrina.2024		
alcaldiadevillatrina.2024		
INDICADORES DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OPERATIVA		
Costo Anual del Servicio	RD\$	RD\$ 3,370.00
Costo anual del Servicio por tonelada recogida	RD\$/Ton	RD\$ 2/2
Costo año per cápita del servicio	RD\$/hab/año	RD\$ 2,452.45
Costo año por Hogar del servicio	RD\$/hogar/año	RD\$ 65.03
Costo mes per cápita del servicio	RD\$/hab/mes	RD\$ 204.37
Costo mes por Hogar del servicio	RD\$/hogar/mes	RD\$ 235,480.58
Ingreso Propio Anual del Servicio	RD\$	RD\$ 150.18
Ingreso anual propio del Servicio por tonelada recogida	RD\$/Ton	RD\$ 54.81
Ingreso anual propio per cápita del servicio	RD\$/hab/año	RD\$ 172.26
Ingresos anuales propios de servicio por Hogar	RD\$/hogar/año	RD\$ 4.57
Ingreso mes propio per cápita del servicio	RD\$/hab/mes	RD\$ 14.36
Ingreso mes propio por Hogar del servicio	RD\$/hogar/mes	RD\$ 100.00%
Cobertura del servicio (% Población atendida)	Porcentaje	442%
Capacidad de recolección (Porcentaje de su generación de residuos que está en capacidad de recolectar: suficiencia de vehículos)	Porcentaje	7.02%
Capacidad de recaudatoria (Cobertura del costo del servicio por ingresos propios)	Porcentaje	92.98%
Nivel de dependencia financiera (Cobertura del servicio por subvención o aportes del presupuesto municipal)	Porcentaje	
Realizado por:	Revisado y aprobado por:	
 Ledy Camacho Encargada Departamento Manejo de Residuos	 Joaquín Lantigua Alcalde	
 Lisette Peña Encargada Departamento Tesorería		

alcaldiadevillatrina.2024 ¿Sabías cómo funciona el servicio de recogida de desechos en nuestro distrito? 🤔🇩🇪

En la Junta Distrital José Contreras trabajamos día a día para que tu comunidad luzca limpia y organizada. Hoy queremos compartir contigo el balance operativo y financiero del servicio de manejo de residuos sólidos del año 2025:

🇩🇪 Nuestros números en favor de la comunidad:

- 100% de cobertura: Llegamos a cada uno de los 1,367 hogares de nuestro distrito.
- 4.29 toneladas de desechos recolectados al día de manera eficiente.
- Suficiencia garantizada: Contamos con vehículos preparados que superan en un 233% la capacidad mínima requerida de recolección.

Para sostener este servicio de calidad que tiene un costo



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D



Publicaciones
alcaldiadevillatrina.2024



alcaldiadevillatrina.2024



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

Manejo de Residuos Sólidos Municipales
Deberes y derechos del ayuntamiento y de los municipios

Fecha: 03/07/2026

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

1. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmail.com



alcaldiadevillatrina.2024 Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

La Junta del Distrito Municipal de José Contreras pone a disposición de toda la ciudadanía este documento informativo sobre los deberes y derechos del ayuntamiento y de los municipios en relación con el manejo de los residuos sólidos, conforme a la legislación vigente de la República

C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmail.com



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D



2/4

8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.
17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a

C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmail.com





**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D



Publicaciones

alcaldiadevillatrina.2024



alcaldiadevillatrina.2024



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**
RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

**PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DE SERVICIO DE
BARRIDO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS PARA AÑO 2026**

Brigada (identificación de la brigada)	Rutas (sectores, calles, etc)	Frecuencias	Horario
Victor Antonio Displan Reynoso	Calle Mella	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Andrés Rodríguez Aracena	Calle Duarte	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Francisco Javier Bello	Parque infantil	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Pablo Salvador Torres Tejada	Calle 1 julio	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
William Del Rosario Cerda	Calle Tunti Cáceres	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Franquelis Meléndez Méndez	Boulevard Villa Trina	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Ricardo Antonio Reyes Ovalles	Calle José Francisco Peña Gómez	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Hipolito Nicolas Melendez Mendez	Parque villa trina	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Grecio Eladio Nina de León	Calle Imbert	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am

Leidy Camacho

Leidy María Camacho Aybar
División de Limpieza y Ornato



C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmail.com



Les gusta a **joaquin_lantigua** y otros
alcaldiadevillatrina.2024 ¡Trabajando por un distrito más
limpio!

Conoce el Plan de Rutas, Frecuencias y Horarios del servicio
de barrido de calles y espacios públicos. La colaboración de
cada ciudadano es fundamental para conservar un entorno
limpio y agradable para todos.

C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmail.com



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"
RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

2/2

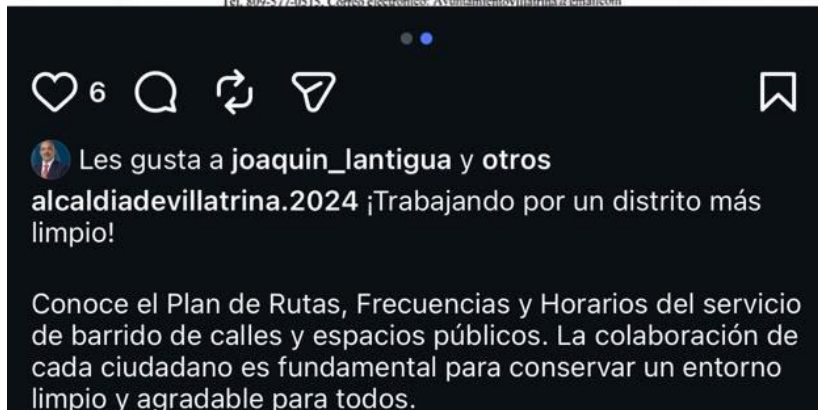
**PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026.**

Ficha (ficha de vehículos)	Rutas	Frecuencias	Horario
F-04	Calle Mella, Calle Duarte, Calle 1 julio, Calle Tunti Cáceres, Calle José Francisco Peña Gómez, Calle Imbert	Lunes, miércoles y viernes	6:30 AM A 12:00 PM
	Arrolló bellaco, Rancho de los plátanos	Martes y Jueves	6:30 AM A 12:00 PM
F-01	Los laureles, los guayuyo	Martes y Viernes	6:30 AM A 12:00 PM
	Kilómetros 1	Lunes y Jueves	6:30 AM A 12:00 PM
F-03	La higuera	Martes y Viernes	6:30 AM A 12:00 PM
	El cruce	Lunes y Jueves	6:30 AM A 12:00 PM

Leidy Maria Camacho Aybar
División de Limpieza y Ornato



C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmail.com



C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmail.com